

2501

CONVENIO DE COLABORACION.

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, REPUBLICA DE CUBA, CON SEDE EN LA CARRETERA A MORON KM 9. CIEGO DE AVILA, REPRESENTADO POR SU RECTOR DR. HIPOLITO PERALTA BENITEZ Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, CON SEDE EN PERU, REPRESENTADA POR SU RECTOR ING. LUIS GUZMAN CABRERA.

En el marco de las buenas relaciones existentes entre la República de Cuba y Perú con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar sus relaciones académicas y científicas que conllevan al progreso de las instituciones de ambos países, acuerdan firmar el presente Convenio.

DECLARACIONES

PRIMERA: Que las Instituciones de ambas partes tienen personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.

SEGUNDA: Que ambas partes manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo para el mejor desempeño de sus objetivos.

CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de planes de estudio, niveles académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

SEGUNDA: Las esferas de colaboración señaladas en la cláusula precedente requerirán de la elaboración del Plan de Trabajo correspondiente (donde aparezcan los responsables, los objetivos, tareas a realizar por cada Universidad, los plazos de su terminación, las fuentes y formas de financiamiento y el intercambio de especialistas para la conducción y evaluación del trabajo). Estos planes de Trabajo una vez aprobados por las instancias competentes de las Universidades de ambos países, formarán parte del presente Convenio.

TERCERA: Ambas partes desarrollarán la cooperación educacional a través de:

- a. Intercambio de especialistas y estudiantes para el desarrollo de programas, conferencias, investigaciones científicas y profesores invitados.
- b. Proyectos de investigación científica bilaterales y multilaterales.
- c. Organización de seminarios, simposios e investigaciones científicas conjuntas.
- d. Programas de becas y actividades de obtención de niveles académicos de postgrados.

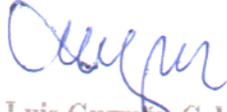
- e. Intercambio de planes, programas, materiales de estudio, información científico-técnica y materiales audiovisuales.
- f. Elaboración de artículos científicos y otras publicaciones.
- g. Promoción del intercambio de estudiantes y profesores por la modalidad de viajes de estudio.
- h. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento que sean acordadas por las partes.

CUARTA: Este Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por iguales períodos automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra parte por escrito y con noventa días de anticipación la fecha en que se desee darlo por concluido. En todos los casos los proyectos iniciados se continuaran hasta su terminación con el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

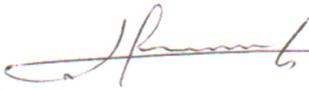
Reconociendo que la colaboración entre Instituciones de ambas partes incrementará su desarrollo material, físico o intelectual los representantes de la Universidad de Ciego de Avila y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión firman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciego de Avila a los 27 días del mes de Octubre de 1997.

Por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.


Ing. Luis Guzmán Cabrera.

Por la Universidad de Ciego de Avila.


Dr. Hipólito Petalta Benítez..



PLAN DE ACCIONES.

1. La Universidad de Ciego de Avila (UNICA), impartirá un curso especializado en cítricos durante el periodo comprendido entre septiembre y octubre de 1998.
2. La Facultad de Agronomía de la Facultad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) promoverá el intercambio con asociaciones de productores de cítricos, piña y banana.
3. La Facultad de Agronomía de la UNICA hará llegar a la UNDAC, los curriculums y fotocopias de los títulos de doctorados de los especialistas que la Facultad de esta última institución solicite previamente para desarrollar cursos académicos.
4. La Facultad de Agronomía de la UNICA hará llegar en el presente año los programas de los cursos de cítricos, piña y banana a impartir a productores de la región de Cerro de Pasco.
5. La UNICA recibirá a un especialista de la UNDAC para su capacitación en Biotecnología durante el mes de abril de 1998, previamente durante el mes de noviembre del presente año hará llegar a la UNDAC la propuesta del plan de entrenamiento.
6. La UNICA ha de cubrir previa solicitud de la UNDAC las asignaturas de la maestría en finanzas y cada profesor se contratará por un curso y un mes.
7. Se evaluará por parte de la UNDAC la propuesta de cursos de Contabilidad y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.
8. La UNDAC analizará la propuesta a maestría en Gerencia Educativa y la UNICA elaborará un proyecto para presentarlo entre los meses de abril y marzo del próximo año, para lo cual se coordinará una visita de la Facultad de Economía de la UNICA a la UNDAC.
9. Se impartirá por la UNICA un curso de aprendizaje acelerado de idioma inglés en la 1^{ra}. Semana de Enero o de Abril, la duración será de 6 semanas.
10. La UNICA enviará en el transcurso del presente año a la UNDAC un proyecto de nutrición integral de los cultivos.
11. La UNICA participará en los diplomados y especialidades de Reingeniería Educativa y Diseño Curricular.
12. Se estudiará por ambas partes la posibilidad de instrumentar la maestría de Biotecnología Vegetal en la UNDAC.
13. La UNICA definirá la posibilidad de recibir estudiantes para cursar la maestría en Biotecnología Vegetal.

Allegre